



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0076) 07 FEB. 2020

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1011 de 2019, Decreto 152 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011 *"Por la cual se crean unos Grupos de Trabajo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se determinan sus funciones"*, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas.

Que a través de la Resolución No. 0238 del 02 de mayo de 2019, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.416.588 señaladas en la Resolución No. 0035 de 2011.

Que con ocasión a incapacidad médica otorgada a la funcionaria desde el 04 de enero de 2020 por el término de 30 días mediante la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 se asignó temporalmente la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **DIANA CAROLINA CLAVIJO JAIMES**, durante el término de la incapacidad y sus prórrogas y las incapacidades subsiguientes.

Que mediante la Resolución 0075 de 2020, se concedió licencia remunerada por maternidad a la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.416.588 de Medellín (Antioquia), **Asesor, Código 1020, Grado 14 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante ciento veintiséis (126) días a partir del 06 de febrero y hasta el 10 de junio de 2020, con ocasión del nacimiento de su hijo.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1011 del 6 de junio de 2019 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.
(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.
(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **DIANA CAROLINA CLAVIJO JAIMES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.651.715 de Bucaramanga (Santander), **Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 7 de febrero de 2020 y hasta el 17 de febrero de 2020, inclusive, con ocasión a licencia de maternidad concedida a la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. La presente asignación de funciones no causa erogación alguna por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

07 FEB. 2020



JOSE LUIS ACERO VERGEL

Viceministro de Agua y Saneamiento Básico encargado de las funciones del empleo de
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano

Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador Grupo de Talento Humano - Cristian Fernando Martínez Torres -
Contratista GTH - Diana Carolina Clavijo Jaimés - Asesora Secretaria General 

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General